

de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de marzo de 2001, a igual hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2001, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 27, apartamento letra G, en planta tercera. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 83 metros 3 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Del conjunto denominado edificio «Los Alayos», en término municipal de Monachil (Granada), Sierra Nevada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 209, libro 92, finca número 6.568, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—2.753.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Joaquín González Casero y doña Natividad González Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 33.—Piso primero, tipo A, situado en la planta segunda (primera alta), con acceso por la escalera dos del edificio sito en esta capital, en la calle Abencerrajes, sin número, barrio Divina Infancia, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil, según título, de 88 metros 74 decímetros cuadrados, e igual superficie útil según cédula de calificación definitiva, y construida de 105 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de distribución común y aire de la zona interior de esparcimiento; derecha, entrando, aires de la zona interior de esparcimiento; izquierda, piso tipo B, rellano de distribución común y escalera, y espalda, aires de calle peatonal. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 39, de 21 metros 19 decímetros cuadrados útiles, y 26 metros 48 decímetros cuadrados construidos, sito en planta sótano. Inscripción primera de la finca número 72.054, folio 161, libro 1.186 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—2.703.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos

15/1998, a instancia de don José Ávila Rojas, contra don Juan Carlos Villa Álvarez y doña Ana Quirós Cantero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda piso primero, letra A, del portal 6, de la urbanización «Cármenes de Gadeo», en carretera de Murcia; le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje, señalada con el número 24, y, además, un trastero, en la misma planta y bloque, señalado con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, finca registral número 48.535.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Granada, 13 de diciembre de 2000.— La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.097.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Rodríguez Núñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/17/806/99 (oficina 2900), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada, doña Ana María Rodríguez Núñez.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral 9.883 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril (Granada). Urbana. En Salobreña, calle Constitución, sin número (identificada con el número 15). Piso segundo, letra A, del edificio, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y una superficie de 96,14 metros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario judicial.—2.742.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hans Peter Rohrschneider y Ursula Rohrschneider, contra «Tenerife Royal Gardens Sales Limited»; «Tenerife Gardens, Unlimited»; «Gigansol América, Sociedad Anónima», y «Ventarola, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 3741000015044095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números 26.620 y 26.348 al tomo 719, y 1.599 del archivo, libros 262 y 770 de Arona, folios 98 y 13. Apartamentos situados en el complejo residencial «Tenerife Royal Garden», Arona, con una extensión superficial de 45,81 metros cuadrados y 33,51 metros cuadrados, respectivamente.

Valoradas la finca número 26.348 en 10.500.000 pesetas y la finca número 26.620 en 7.500.000 pesetas.

Granadilla de Abona, 29 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.105.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hago saber: Que a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra «Montearoma, Sociedad Limitada», don Alberto García Alía y doña Francisca Martínez Alonso, se siguen ante este Juzgado las actuaciones de ejecutivos 88/2000, en las que recayó en el día de la fecha resolución del siguiente tenor:

«Por recibido del Procurador señor Acero Otamendi, Alfredo, el escrito que antecede, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y tal como determina los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de

bienes de la parte demandada don Alberto García Alía y doña Francisca Martínez Alonso, sin necesidad de previo requerimiento personal de pago, y cuya traba se hace recaer sobre los bienes que se detallan en el escrito presentado, librándose mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de Ayamonte y Madrid para la anotación preventiva de embargo de las registrales números 9.066, 34.072, 34.154, 34.074-N y 43.598, y oficio a la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria de Madrid y a las entidades bancarias Caja Rural, El Monte, Banco Santander, Banco Andalucía, Banco Popular, La Caixa, Unicaja, Bankinter y Citibank que serán entregados al referido Procurador para cuidar de su diligenciado, y citese de remate a dichos demandados por medio de edicto, publicándose los mismos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», ofreciéndole el término de nueve días para que pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniera, a cuyo fin se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos, y significándose que se ha trabado embargo sin el previo requerimiento personal de pago en razón a su actual ignorado paradero; despachos que se entregarán al Procurador de la parte ejecutante.»

Y para que conste y sirva de citación de remate a la parte demandada don Alberto García Alía y doña Francisca Martínez Alonso, en desconocido domicilio fijo e ignorado paradero, bajo los apercebimientos que contienen y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente.

Huelva, 26 de diciembre de 2000.—El/la Secretario.—3.100.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Ángel García Estabánez, don José Luis García Estabánez y don Carlos García Estabánez, contra doña Aurora García Estabánez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113 0000 15 0034 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.